

ACUERDO NUMERO 021 DE 1995

(17 NOV. 1995)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO 018 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1995"

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el artículo segundo del Acuerdo 018 del 8 de septiembre de 1995, así:

"PARAGRAFO: Así mismo se faculta a la Alcaldesa Municipal para pignorar las rentas que se exijan como garantía en el contrato de empréstito mencionado en el artículo primero del presente Acuerdo."

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Sabaneta a los quince (15) días del mes de Noviembre de Mil Novescientos Noventa y Cinco (1995)


ELKIN F. MUÑOZ RAMÍREZ
Presidente


NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DE
SABANETA
(ANT)**

CERTIFICA:

**QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS (2) DEBATES EN DIAS
DISTINTOS, SIENDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS.**

Nubia Leyda Montoya Mesa
NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General

Recibido hoy 17 de NOV. 1995 de 19__

En despacho del señor Alcalde.

COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIIOQUIA
Guisa
SECRETARIA ALCALDIA

Sabaneta, 17 de NOV. 1995
PUBLIQUESE

En Abito de la Gobernación

Departamento de Antioquia

El Alcalde,

El Secretario,

COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIIOQUIA
Guisa
SECRETARIA ALCALDIA

CRMO: Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concurso.
Sabaneta, 17 de NOV. 1995 de 19__

Guisa
Secretario

COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIIOQUIA
Guisa
SECRETARIA ALCALDIA